



**Resolución**  
N°175/2017  
Página de 2

**Acta N°**  
21/2017

Barros Blancos, 12 de Setiembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

- 1) que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo de Ferias para el período 20 de Setiembre – 19 de Octubre del corriente año
- 2) que los mismos ascenderían a la suma de \$532.174 (Quinientos treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos uruguayos).

**CONSIDERANDO:**

- 1) que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137
- 2) que los rubros presupuestales a utilizarse serían el 174 y 279
- 3) Que los montos estimados a utilizarse serían de: \$4.000 para el 279; y \$528.174 para el 174

**ATENTO:** a lo expuesto;

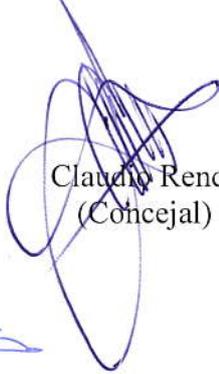
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.**

- 1) Aprobar un monto de \$532.174 (Quinientos treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos uruguayos) para gastos a realizarse por el Fondo de Ferias en el período mencionado.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



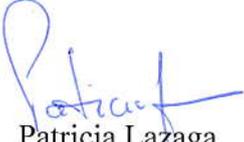
Julián Rocha  
(Alcalde)



Claudio Rendo  
(Concejal)



Ariel Rodriguez  
(Concejal)



Patricia Lazaga  
(Concejal)



Jorge Pombo  
(Concejal)